

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 38** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, del Director General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias “Cordel de la Espernada”, “Vereda de la Venta de San Antón” y “Cordel Segoviano”, en los términos municipales de Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo, por refuerzo de una conducción existente “Arteria Canal de Valmayor, Navalcarnero”, proyecto promovido por el Canal de Isabel II.*

En cumplimiento de los artículos 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0232/11 de autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias “Cordel de la Espernada”, “Vereda de la Venta de San Antón” y “Cordel Segoviano”, en los términos municipales de Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo, por refuerzo de una conducción existente “Arteria Canal de Valmayor, Navalcarnero”, proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, séptima planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 4 de agosto de 2011), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(01/3.258/11)